No. GS- 2022-060161-DERIS UPRES -DERIS 3.1

Pereira, 03 de Noviembre de 2022

Señora Teniente
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe de la Unidad prestadora de Salud Risaralda
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 99-7-20041-22
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión MES OCTUBRE

Desde	**01/10/2022**	**Hasta**	**31/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-006520 -UPRES-JEFAT, la señora Capitán SANDRA CAROLINA CHACON GOMEZ Obrando en calidad de Jefe encargada de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, nombró como supervisor del contrato al Señor Patrullero OLINCE LOAIZA GALLEGO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
  Informe de supervisión mes de mayo comunicado oficial No GS-2022-031504-DERIS
  Informe de supervisión mes de junio comunicado oficial No GS-2022-035895-DERIS
  Informe de supervisión mes de julio comunicado oficial No GS-2022-042950-DERIS
  Informe de supervisión mes de Agosto comunicado oficial No GS-2022-048851-DERIS
  Informe de supervisión mes de Septiembre comunicado oficial No GS-2022- 055117-DERIS

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-7-20041-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Contratista	INVERCIONES SANZ TORO Y CIA S.A.S
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$16.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de DIESICEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000) distribuidos de la siguiente manera: DIESICEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000) para la vigencia 2022 PARA UN TOTAL$ **16.000.000**.
Plazo de ejecución inicial	Para la vigencia 2022, 03 de mayo al 31 de diciembre 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 Y LA UNIDAD PRESTADORA SALUD RISARALDA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a recolectar la cantidad de prendas a lavar los días hábiles de la semana y durante el tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, con el fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender las emergencias que se presenten.	x	
2	El oferente deberá certificar que cumple con la reglamentación establecida para el lavado, desinfección, planchado, secado, empacado y entrega de	x	

	todas las prendas entregadas pertenecientes a los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
3	El contratista deberá cumplir con las normas técnicas y estándares ambientales para entidades que prestan en servicio de lavandería y derivados del ejercicio de su actividad (maquinaria e insumos amigables con el medio ambiente).	x	
4	Los insumos utilizados por el contratista para la prestación del servicio de lavandería serán: detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, suavizantes, desengrasantes y cualquier otro necesario según las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad.	x	
5	El oferente deberá garantizar la entrega a las áreas de Prioritaria, Fisioterapia, Quirófano, Especialistas y Consulta externa (Unidad Prestadora de Salud Risaralda.) de las prendas en su totalidad tal e igual como fueron recolectadas.	x	
6	El oferente debe adjuntar copia del acta de la inspección sanitaria actualizada, realizada por parte de la Secretaria de Salud Municipal Pereira Risaralda, en donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos para la prestación de los servicios.	x	
7	**Transporte Y Empaque:** Una vez seleccionada y empacada la ropa, (limpia y contaminada), el oferente se comprometerá a transportarla en un vehículo acondicionado para el efecto que cumpla con las normas de bioseguridad y así transportarla a la entidad y para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado, en los empaques, bolsas de tela, o fondos necesarios, el servicio de transporte a la recogida como a la entrega se realizará a costo del contratista. El vehículo para el servicio deberá contar con los requisitos de tránsito y transporte, óptimas condiciones mecánicas y físicas externas como internas, para la parte interna en la bodega, deberá contar con protección en piso y paredes para evitar que la lencería tome contacto con agentes externos que la puedan manchar o dañar, como manchas de arrastre, grasa, latas sueltas que rasguen la ropa y demás.	x	
8	**Recolección interna de ropa hospitalaria en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda**. Se realizará en los horarios establecidos y con el personal idóneo, estableciendo con el supervisor un cuadro de rutas, donde se especifica horario, personal a cargo, y puntos de recolección evitando que se realice en los horarios de mayor flujo de pacientes. Transporte de la Ropa Hospitalaria 1. El transporte de ropa hospitalaria limpia deberá realizarse en un contenedor cerrado previamente limpio y desinfectado. 2. El transporte de ropa sucia o contaminada se debe realizar en un contenedor cerrado. 3. Se debe lavar y desinfectar todos los elementos utilizados para el transporte de la ropa hospitalaria. 4. La persona que transporta ropa sucia debe llevar sus respectivos elementos de protección (guantes, zapato cerrado y delantal protector) en buen estado. No debe llenarse el carro de las tulas que contienen la ropa sucia y/o contaminada de modo que se desborde.	x	

9	**PERFIL DE LOS OPERARIOS:** El oferente será responsable y garantizará que los operarios que van a prestar el servicio, cumplan con la formación académica (capacitaciones manejo de ropa hospitalaria) y experiencia requerida (6 meses).	x	
10	El personal a cargo del transporte interno de la ropa hospitalaria en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda deberá contar con: 1. Hoja de vida. 2. Copia de la cédula de ciudadanía. 3. Antecedentes disciplinarios vigentes 4. Constancia de afiliación a la seguridad social, riegos profesionales y parafiscales. 5. Uniformes e identificación (carné con foto, nombre, cedula, tipo de sangre y logo de la empresa) 6. Carne de vacunas reciente (hepatitis B y tétano). 7. Capacitación en manejo de ropa hospitalaria 8. Experiencia requerida 6 meses El contratista deberá anexar la documentación, mencionada.	x	
11	**PRESENTACIÓN OPERARIOS Y CARNET DE IDENTIFICACIÓN:** El oferente será responsable que los operarios de la empresa estén debidamente presentados, con uniforme marcado con logo de la entidad de lavandería, limpio, debidamente uniformados, y cabello recogido. Lo anterior con el fin de tener una identidad clara de la empresa y del servicio. Igualmente deberán portar el carnet de identificación para el control de ingreso a las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	x	
12	**SALUD OCUPACIONAL:** El contratista debe garantizar el proceso preventivo de salud ocupacional en cuanto al manejo de ropa y productos de lavandería, uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, afiliación a EPS, ARS, protocolos y procesos en el manejo, recepción, almacenamiento y procesamiento para ropa limpia y sucia. Igualmente, cumplir con las normas, recomendaciones y procedimientos establecidos para este tema, uso de guantes, tapabocas y demás.	x	
13	**CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO**: El oferente certifica que cuenta con la infraestructura necesaria en oficinas administrativas y planta física, adecuada, para prestar el servicio, adjunto a este deberá adjuntar el soporte fotográfico de las instalaciones administrativas y operativas físicas externa e interna.	x	
14	**COBERTURA:** El oferente deberá Garantizar en un 100% la cobertura del servicio de lavandería, la recogida, selección, lavado, planchado, doblado y el abastecimiento de la lencería para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con personal calificado y maquinaria de punta, de manera constante, ya que si se llegaran a presentar fallas o faltantes, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata en su planta, el mantenimiento de los equipos y el abastecimiento de la lencería como de los elementos en necesarios para no traumatizar el servicio; De igual forma se debe garantizar que por novedades, incapacidades del personal, el contratista asuma el reemplazo del Trabajador de manera inmediata, y se habilite el servicio, como la buena presentación y la dotación de uniformes de su personal.	x	

15	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	**x**	
16	El CONTRATISTA debe permitir a los Auditores de la Policía Nacional, el acceso a todos los documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control a los protocolos para el cumplimiento del objeto contractual.	**x**	
17	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos en las instalaciones del oferente, encaminadas al cumplimiento del objeto del presente proceso (protocolo de lavado y desinfección de ropa hospitalaria).	x	
18	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora Risaralda, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. - Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, Fotocopia de la Planilla firmada por el responsable del servicio.	X	
19	El CONTRATISTA Informará al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del mismo y evitar incurrir en faltas penales.	X	
20	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
21	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
22	El oferente será el responsable de la custodia de la tarjeta de acceso a las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la cual será entregada inmediatamente se dé carta de inicio al contrato, en caso de pérdida, asumirá el costo de la misma.	X	
23	El oferente deberá disponer de permiso vigente por parte de la Autoridad Ambiental de acuerdo a la jurisdicción de operación para el proceso de recolección, transporte y disposición final de cada uno de los residuos peligrosos generados de acuerdo al anexo técnico.	X	
24	El oferente debe adjuntar copia del acta de la inspección sanitaria actualizada, realizada por parte de La Secretaria de Salud Municipal de Pereira, en donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos para la prestación de los servicios.	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual.	x	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	x	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	x	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	x	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	x	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	x	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	x	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	x	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	x	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	x	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	x	
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	x	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	x	

14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	x	
15	Informar a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.	x	
16	Indemnidad: El Contratista se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	x	
17	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo.	x	
18	Informar a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.	x	
19	Indemnidad: El Contratista se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	x	
20	1. Criterios Ambientales: ✓ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012 ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015. ✓ Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013. ✓ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados. ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.	x	
21	1. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	x	

22	2. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado	x	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDADES.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (188) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguiente, una vez presentada la factura, junto con los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Por su parte, el Supervisor del Contrato deberá presentar el recibido técnico a satisfacción, certificación de cumplimiento o informe mensual de supervisión, así como la respectiva evaluación del contratista.

Nota: el contratista deberá de estar debidamente registrado en la plataforma del SECOP ll, para que asimismo publique los documentos requeridos para el pago a través de esta plataforma,

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 9.204.216.16	57.53%
Valor total facturado	$ 1.293.482,40	15.08
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.293.482,40	808
Valor pagado	$ 1.293.482,40	8.08
Valor pendiente de entrega	$ 6.795.783.84	42.47%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$1.795.395,27	03-06-2022	$1.795.395,27	FE-1046	$1.692.047,27	$103.348,00	203464822
02	$1.805.597,26	02-07-2022	$1.805.597,26	FE-1085	$1.701.662,47	$ 103.935,00	216705322
03	$1.795.394,95	05-08-2022	$1.795.394,95	FV-2-1130	$1.607.227,95	$98.167,00	289251222
04	$1.678.551,17	05/09/2022	$1.678.551,17	FE-1173	$1.581.928,17	$96.623,00	299687222
05	$1.408.971,90	01/10/2022	$1.408.971,90	FE-1214	$1.327.867,90	$81.104,00	341542522
06	$1.293.482,4	01/11/2022	$1.293.482,4	FE-1259			Pendiente por pagar tesorería

OBSERVACION: PENDIENTE POR REGISTRAR ORDEN DE PAGO, TESORERIA MES DE OCTUBRE.

3.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

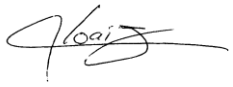
El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Patrullero OLINCE LOAIZA GALLEGO
Supervisor Contrato No. 99-7-20041-22
Correo electrónico: olince.loaiza@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153653095